



# RESOLUCION R-Nº 0954-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2023

Expte. Nº 17.163/22

VISTO estas actuaciones por las que se tramita la cobertura de un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho cargo fue dado de alta por Resolución CS Nº 277/2016 y asignado a la citada Dirección mediante Resolución R-Nº 0490-2018.

QUE mediante Nota Nº 718-DGP-2022, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante y que es viable la autorización para su cobertura por concurso.

QUE la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita la asignación definitiva del citado cargo a la DIRECCIÓN DE BECAS de la misma Secretaría, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 031/23, que homologa el Acta Acuerdo Nº 1 de fecha 24/02/23 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, entre los que se acuerda, entre otros puntos, realizar un concurso excepcional de antecedentes y oposición específico de personal contratado cerrado para la Sra. Alejandra Glik bajo las normas allí establecidas.

QUE la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES peticiona la devolución de un cargo Categoría 7.

QUE la Sra. Secretaria gestiona la afectación de un nuevo cargo de igual categoría para su destino a la citada dependencia.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Transferir en forma definitiva una Categoría 7 vacante y disponible de la planta de personal de apoyo universitario de RECTORADO, dada de alta por Resolución CS Nº 277/2016 y asignada mediante Resolución R-Nº 0490-2018, de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, a la DIRECCIÓN DE BECAS, ambas áreas pertenecientes a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el Artículo 1º es a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Resolución CS Nº 031/23, que homologa el Acta Acuerdo Nº 1 de fecha 24/02/23 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, entre los que se acuerda, entre otros puntos, realizar un concurso excepcional de antecedentes y oposición específico de personal contratado cerrado para la Sra. Alejandra Glik bajo las normas allí establecidas.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado


Expte. N° 17.163/22


ARTÍCULO 3.- Dejar aclarado que RECTORADO evaluará y gestionará la afectación de un nuevo cargo de igual categoría para su destino a la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
G. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0954-2023